INST.COLOMBIANO DE BALLET -INCOLBALLET-
Via Jamundi, Km 4, Cll Pio XII - Tel 5553130-5553764 - Cod.Postal 760030
NIT 890.326.969-0 Cali - COLOMBIA

* GASTOS - VIGENCIA ACTUAL * REGISTRO PTAL DEL COMPROMISO OC-000119
Vigencia: 2025
Pagina: 1

PROVEEDOR/CONTRATISTA:
Razon Social: JOSE JAVIER GONZALEZ HURTADO C.C. 14,892,467
Direccion...: CR.17F T 29-45
Telefono(s).: 4485253 Ciudad: CALI
D E T A L L E: SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS-PS ADMINISTRATIVOS CPS-086-2025

TOTAL COMPROMETIDO ==> $*****9,000,000.00
Son: NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE,

*****

INCOLBALLET
Instituto Colombiano de Ballet Clásico

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLASICO –
INCOLBALLET -

Contrato de Prestación de Servicios

CONTRATO No. PS-086-2025

Nombre del contratista: JOSE JAVIER GONZÁLEZ HURTADO
Documento de identificación: C.C. 14892467

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE FORMACIÓN EN DANZA EN EL VALLE DEL CAUCA.

CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS

CLÁUSULA PRIMERA. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL. Para darle alcance al objeto contractual INCOLBALLET, la persona cumplió con las condiciones técnicas exigidas en el estudio previo. Y en cuanto a las obligaciones del contratista; además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, **CLÁUSULA SEGUNDA: a. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Apoyo Técnico a la producción artística, logística en los montajes de los diferentes eventos a desarrollar.
2. Acompañamiento técnico para montajes de escenarios artísticos al área de producción en reuniones de programación de logística de eventos.
3. Apoyo y soporte técnico en el manejo de los montajes (ensayos y funciones) de las compañías profesionales de INCOLBALLET y de la escuela, en los distintos escenarios convencionales y no convencionales velando por la seguridad de los artistas y equipo de producción.
4. Apoyo Técnico en la realización de inventario de escenografía y utilería programando jornadas de mantenimiento y/o arreglo de elementos, de acuerdo con el plan de funciones de las compañías profesionales y/o escuela.
5. Brindar apoyo técnico a la supervisión frente a procesos contractuales que traten del diseño, realización de escenarios, escenografía y eventos, que le sean asignados.
6. Presentar informes mensuales y un acta de recibo final de servicios que contenga el cumplimiento del objeto, plazo y actividades cumplidas al supervisor del contrato.
7. Las demás actividades requeridas y autorizadas por el supervisor del contrato siempre y cuando contribuyan eficazmente al cumplimiento del objeto.

PRODUCTO:

1. Entregable: Informe de los eventos en los cuales brindó Apoyo Técnico a la producción artística, logística en los montajes.
2. Entregable: Informe de actividades con los insumos de actas, listados de asistencia de reuniones coordinadas.
3. Entregable: Informe de los eventos en los cuales haya brindado apoyo y soporte técnico en el manejo de montajes.
4. Entregable: Informe técnico del apoyo realizado a las actividades de inventario de escenografía y utilería, gestionando las jornadas de mantenimiento conforme al plan de funciones de las compañías.

5. Entregable: Informe técnico del apoyo a la supervisión brindado.
6. Entregable: Informe de actividades conforme al acta de pago parcial del periodo de actividades a cobrar.

b. OBLIGACIONES GENERALES: el CONTRATISTA tiene las siguientes: En virtud del presente contrato el CONTRATISTA, adquiere las siguientes obligaciones generales: **A)** Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado ofreciendo una buena calidad del servicio ofrecido. **B)** En cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 en el Artículo 2.2.4.6.10: Procurar el cuidado integral de la salud. Suministrar información clara, veraz y completa sobre el estado de salud. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad. Informar oportunamente a la institución (director, supervisor y/o líder de seguridad y salud en el trabajo) acerca de los peligros y riesgos latentes en el sitio de trabajo. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **C)** Entregar al finalizar el contrato la información de las actividades realizadas y el consolidado final al supervisor y al área de Sistemas para el respectivo backup. **D)** Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida aún después de terminado el contrato, toda información, documentos o formatos generados por el CONTRATISTA en razón de la ejecución del presente contrato son propiedad de INCOLBALLET. **E)** Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. **F)** Manejar si le corresponde la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo) y entregar las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo al procedimiento que establezca el INSTITUTO. **G)** Mantener por su cuenta como contratista independiente al día el pago correspondiente al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. **H)** El CONTRATISTA, antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al INSTITUTO, la EPS y la ARL, a los cuales se encuentre afiliado de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. **I)** El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a INCOLBALLET o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. **J)** El CONTRATISTA, debe aportar y mantener actualizado el RUT y efectuar el registro en el SIGEP, SECOP lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437, 499 y 508-2 del Estatuto Tributario, en cumplimiento con lo previsto en el Decreto 019 de 2012 artículo 227, modificado por el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019 o normatividad vigente. **K)** Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento el presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al INSTITUTO. **L)** Reportar al CONTRATANTE, el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. **LL)** Mantener el valor por los servicios prestados durante la ejecución del contrato, entendiéndose que la oferta o propuesta presentada hace parte integral del contrato. **M)** Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. **N)** Cumplir durante el desarrollo del objeto contractual, cuando se requiera utilizar dispositivos y/o equipos tecnológicos personales o de la administración, con que todo software y herramientas utilizadas e instaladas en la ejecución de sus obligaciones no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o

propiedad de tercero, y que por el contrario todo lo utilizado esté debidamente licenciado. Ñ) Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al CONTRATANTE. O) Participar y mantener actualizados los asuntos institucionales (capacitaciones, contestar encuestas, leer y responder correspondencia, procesos de calidad y planeación) los cuales serán objeto de revisión de acuerdo a los informes que se presenten. **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL.** El plazo de ejecución del presente contrato será desde la firma del acta de inicio y perfeccionamiento del contrato en la plataforma SECOP II hasta el 30 de Abril de 2025. **CLÁUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) M/CTE.** En el cual están incluidos todos los costos en que incurra el Contratista para la ejecución del objeto contractual, así como también los descuentos que se deben hacer por ley y de estampillas que toda Entidad Publica hace. **FORMA DE PAGO:** La anterior suma de dinero será cancelada por el INSTITUTO, al contratista de la siguiente manera: pagos parciales conforme al avance de cumplimiento de entregables asociados a las actividades contenidas en la propuesta y plan de trabajo aprobado por el supervisor. Pago que se realizará de acuerdo al PAC. **PARÁGRAFO I:** Para la realización de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO II.** En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente contrato correspondiente a las obligaciones contractuales, se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC). **PARÁGRAFO III:** Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, el CONTRATANTE efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del **CONTRATISTA. CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** En virtud del presente contrato de prestación de servicios se obliga a: **A)** Cancelar el valor de este contrato en la forma y términos establecidos en la minuta contractual. **B)** Suministrar oportunamente la información y el apoyo logístico que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **C)** Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. **D)** Culminar el proceso de afiliación de la ARL antes de la suscripción del acta de inicio. **E)** INCOLBALLET, se compromete al reconocimiento de los siguientes gastos: Tiquetes aéreos y/o terrestres, alimentación, hospedaje, transporte interno y otros necesarios en cumplimiento de giras y actividades nacionales e internacionales. **CLÁUSULA SEXTA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL, AUTONOMÍA Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.** De conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso el contrato de prestación de servicios generará subordinación, ni relación laboral y, por consiguiente, el CONTRATISTA no tiene derecho a reclamar al Instituto Colombiano de Ballet Clásico-INCOLBALLET, ningún tipo de prestación social, de tal manera que la única retribución con motivo de este compromiso es el pago de los honorarios pactados. El CONTRATISTA actuará con total autonomía y responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a INCOLBALLET o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. **CLÁUSULA SÉPTIMA. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y ARL.** El CONTRATISTA se obliga a mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. El CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al CONTRATANTE la EPS y la AFP a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando el CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo

de pensiones, deberá informar dicha situación al CONTRATANTE, con una antelación mínima de treinta (30) días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. **CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN:** La supervisión la ejercerá quien designe la Dirección General, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la normativa vigente aplicable. **CLÁUSULA NOVENA. MODIFICACIONES AL CONTRATO:** Cualquier modificación al contrato deberá hacerse directamente en la plataforma electrónica y las consideraciones que soporten la modificación podrán justificarse en los formatos previamente establecidos y publicarlos en el SECOP II. **CLÁUSULA DÉCIMA. APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** EL CONTRATANTE podrá aplicar las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad al contrato según lo estipulado en la normativa vigente aplicable. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SANCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.** Las partes de mutuo acuerdo y, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública, establecemos las siguientes sanciones contractuales: I. MULTAS: En virtud del deber de control y vigilancia sobre el contrato, el CONTRATANTE tendrá la facultad de imponer al CONTRATISTA las multas pactadas en el contrato con el fin de conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones, en los términos que establece la normativa vigente aplicable. Para tales efectos, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA o cumplidas deficientemente o por fuera del término estipulado para cada obligación, se causará una multa equivalente hasta el uno por mil (1/1000) del valor total del contrato por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones. La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que el (la) CONTRATISTA haya cumplido la actividad obligacional en mora, el CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del presente contrato ya que la mora por más de treinta (30) días se considera un incumplimiento grave. Contra dicha resolución procede el recurso de reposición de conformidad con la normativa vigente aplicable. II. **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de incumplimiento el CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE a título de Cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato de Prestación de Servicios. III. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** El CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecten en forma grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede generar su paralización (normativa vigente aplicable), dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente al CONTRATANTE, sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la normativa vigente aplicable. Se entiende como incumplimiento grave la sistemática omisión en la respuesta o atención de las obligaciones a su cargo. En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la normativa vigente aplicable. La resolución de caducidad se notificará personalmente al CONTRATISTA o a su representante o apoderado conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). Contra la resolución de caducidad procede el recurso de reposición en los términos consagrados en la normativa vigente aplicable. **PARÁGRAFO:** Para la imposición de las sanciones contractuales descritas en esta cláusula se deberá seguir el procedimiento mínimo que garantice el debido proceso acorde a la normativa vigente aplicable. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se puede terminar por: **1)** Por mutuo acuerdo de las partes. **2)** Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato desaparezcan o hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible y/o inconveniente de conformidad con la justificación expedida por el CONTRATANTE. **3)**

Por decisión unilateral del CONTRATANTE en el caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, de conformidad con lo previsto en la cláusula décima cuarta del presente contrato. 4) Por la inclusión del CONTRATISTA, algún miembro de su personal o de lo dispuesto para la ejecución del contrato, en listas nacionales o extranjeras conformadas por personas proscritas en razón de lavados de activos, captación ilegal de dineros, narcotráfico, terrorismo o cualquier actividad ilícita. 5) Por vencimiento del plazo contractual. 6) Por las demás establecidas en la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución del contrato podrá suspenderse por acuerdo entre las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas de una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas. Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por las partes en la que conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del contrato, el plazo para la ejecución del contrato se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del contrato, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este contrato, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del contrato por fuerza mayor o caso fortuito se hará constar en actas suscritas por las partes, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes. De generarse costos al CONTRATISTA producto de la suspensión, el CONTRATANTE deberá reconocerlos a efecto de llevar al CONTRATISTA a punto de no pérdida, siempre y cuando esté plenamente demostrado. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CESIÓN:** El (la) CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato de prestación de servicios sin la autorización previa y escrita del CONTRATANTE. La cesión se hará de conformidad con lo previsto en la normativa vigente aplicable. En todo caso, el CONTRATANTE verificará que la idoneidad y experiencia del (la) cesionario (a) sea igual o superior a la solicitada en los estudios previos que dieron origen al contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CONFIDENCIALIDAD:** El CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por el CONTRATANTE con terceros para la celebración de negocios, preacuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que el CONTRATANTE se compromete con los terceros a guardar la debida reserva. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. MANEJO DE DATOS PERSONALES:** El CONTRATISTA autoriza de manera libre y voluntaria al CONTRATANTE a recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar, y en general a dar tratamiento a la información personal que este ha suministrado al CONTRATANTE, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivos de propiedad del CONTRATANTE para los fines administrativos, contractuales, de publicidad y demás que sean necesarios, referentes a su nombre, documento de identidad, dirección, teléfono, correo electrónico. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. PUBLICACIÓN:** El presente contrato es objeto de publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente aplicable. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO.** En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de

2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de las etapas de la Gestión contractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN:** El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la normativa vigente aplicable, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las Partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

JOSE JAVIER GONZALEZ HURTADO

NIT: 14892467-3
Dirección: CR 17 F T 29 45 - CALI, COLOMBIA
Teléfono: 4485253 - Cel: 315 828 2753
E-mail: facturacionjjgh@gmail.com / javiergonzalesfx@gmail.com

FECHA Y HORA DE IMPRESIÓN 22/02/2025 11:11:29 p. m.

Señores: INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLASICO INCOLBALLET
NIT. 890326969-0
Dirección: KM 4 VIA JAMUNDI-CALLEJON PIO XII
Ciudad: CALI
Telefono: 5513130
E-mail: incolballet@incolballet.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FE - 58

FECHA	VENCIMIENTO
DIA / MES / AÑO	*DIA / MES / AÑO*
22 / 02 / 2025	24 / 03 / 2025

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL
008	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE FORMACION EN DANZA EN EL VALLE DEL CAUCA	1.00	2,521,008.00	2,521,008.00

R.F. 4% 100.840
Reteica 1% 31.349

Contrato / Orden de Servicio:

Esta factura se asimila para todos los efectos a la letra de cambio segun Art. 774 del Código de Comercio. No reclamándose contra el contenido de la factura dentro de los cinco (5) dias siguientes a su entrega, se entenderá como aceptada.

VALOR BRUTO:	2,521,008
SUBTOTAL:	2,521,008
I.V.A:	478,992
RETEFUENTE:	0
RETEIVA:	0
RETEICA:	0
NETO A PAGAR:	3,000,000

VALOR EN LETRAS
TRES MILLONES DE PESOS M/CTE

OBSERVACIONES

RESOLUCION DIAN No.18764068395540 PREFIJO DESDE FEB 1 HASTA FEB 300 VIG HASTA 04-04-2026

CUFE: 3230e0bcf3d2c268c5df20a53a84aee488e51cd04ed2a63db40272d674b36fff4a575edf419fe8812ae6324598a4c00a

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-02-07, 02:14:42 p. m. **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1070253112

Periodo Cotización 202502 **Periodo Servicio** 202502

PAGADA 2025-02-07 14:12:28.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JOSE JAVIER GONZALEZ HURTADO				
Documento	CC 14892467	**Dirección**	CARRERA 32 #13-50 OASIS DE PASOANCHO		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3158282753		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 14892467		Residente		Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	57	00					GONZALEZ HURTADO JOSE JAVIER	76001000 - 76		VALLE DEL CAUCA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																						Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud						Riesgos						Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Trns. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Trns. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	0			$ 1,423,500	231001		16 %	$ 1,423,500	$ 227,800	$ 0	$ 0	EPS012		12,5 %	$ 1,423,500	$ 178,000	$ 0	14-11	3	2,436 %	$ 1,423,500	$ 34,700	NIN-CC	0 %	$ 0	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLFONDOS	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	COMFENALCO VALLE EPS	ARL SURA	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 34.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-02-07, 02:08:30 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	febrero de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	febrero de 2025
Empresa	JOSE JAVIER GONZALEZ HURTADO
CEDULA CIUDADANIA	CC 14892467
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	1070253112
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1251196977
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 440.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	1	$ 227.800	$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	1	$ 178.000	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 34.700	$ 0
		SubTotales:		$ 440.500	$ 0
		Total a Pagar:			$ 440.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

INCOLBALLET Instituto Colombiano de Ballet Clásico	ACTA DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	**Código**: FO-06-PR-02-TH-GAF
		Versión: 01
		Fecha: Septiembre 28 de 2022
		Página **1** de **1**

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO

HACE CONSTAR QUE:

Recibió a entera satisfacción de JOSE JAVIER GONZALEZ H. identificado con cédula No. _14.892.467 de BUGA, sus servicios de PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TÉCNICO DE INCOLBALLET.

Para constancia se firma en Cali, en Febrero 2025

Atentamente,

ALEJANDRA GRAJALES CERRATO
C.C: .: 66.858.804
Cargo: JEFE DE PRODUCCION DE INCOLBALLET

1. ACTUALIZACIÓN DE DATOS

Convenio No. y/o Contrato No: PS-086-2025

Estado Actual: informe parcial

Nombre de la entidad o persona que ejecuta el proyecto o contrato: José Javier González Hurtado

Valor del Convenio o contrato (Letras y números): $9.000.000 nueve millones m/cte.

Plazo del Convenio o contrato Desde su perfeccionamiento hasta el 30 de abril de 2025	**Fecha de suscripción**: 17 de febrero de 2025
Fecha de iniciación: 17 de febrero de 2025	**Fecha de terminación**: 30 de abril de 2025 .
Municipio: Santiago de Cali	**Departamento**: Valle del Cauca

Clase de organización o entidad (Señale con una x, en la siguiente fila)

Privada	**Pública** (X)	**Mixta**

Interventor o supervisor del contrato o proyecto: Alejandra Grajales Serrato – Productora General

2. INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del Proyecto o contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE FORMACIÓN EN DANZA EN EL VALLE DEL CAUCA.

3. AVANCE DE EJECUCIÓN

Señale en un dato porcentual, entre 0 y 100, el nivel en el que considera ha avanzado la realización de su proyecto o contrato, se ha avanzado en **30 % - primer cuota**

Relacione a continuación una breve descripción de las acciones realizadas, señale aquellas que han sufrido alguna modificación, y las que están pendientes por ejecutar. Incluya también aquellas acciones que se han ejecutado y que no estaban contempladas al momento de presentar el proyecto, si se trata de proyectos.

Acciones	Descripción	Observaciones

Apoyo Técnico a la producción artística, logística en los montajes de los diferentes eventos a desarrollar.	El contratista realizó el apoyo técnico a la producción artística, logística para el montaje del: • lanzamiento de la programación de Incolballet y Bellas artes 2025 en el hotel spiwak donde revisó las condiciones y elementos solicitados para el montaje y ejecución del evento, mesas sillas, luces, sonido, truss, pantallas • montaje y desmontaje de los requerimientos solicitados por la escuela para la grabación del video con las estudiantes de ballet en la sala 2 para la participación del encuentro de escuelas de cuba • adecuación de las salas de ensayo de las compañías profesionales en el Centro de Danza y Coreografía del Valle del Cauca y tarima de Incolballet	
Acompañamiento técnico para montajes de escenarios artísticos al área de producción en reuniones de programación de logística de eventos.	El contratista para este periodo realizó el acompañamiento técnico para los montajes de los escenarios artísticos correspondiente a la siguiente programación: • lanzamiento de la programación de Incolballet y Bellas artes 2025 en el hotel spiwak donde revisó las condiciones y elementos solicitados para el montaje y ejecución del evento, mesas sillas, luces, sonido, truss, pantallas • montaje y desmontaje de los requerimientos solicitados por la escuela para la grabación del video con las estudiantes de ballet en la sala 2 para la participación del encuentro de escuelas de cuba • adecuación de las salas de ensayo de las compañías profesionales en el Centro de Danza y Coreografía del Valle del Cauca y tarima de Incolballet Participó en las reuniones programadas por la producción general y la dirección artística para revisar las condiciones técnicas de los eventos del cronograma.	

Apoyo y soporte técnico en el manejo de los montajes (ensayos y funciones) de las compañías profesionales de INCOLBALLET y de la escuela, en los distintos escenarios convencionales y no convencionales velando por la seguridad de los artistas y equipo de producción.	El contratista realizó el apoyo y soporte técnico para cada uno de los eventos programados en este periodo, velando y dando cumplimiento con la seguridad de los equipos y espacios para una correcta función, ensayo y participación de los artistas y todo el equipo de producción.	
Apoyo Técnico en la realización de inventario de escenografía y utilería programando jornadas de mantenimiento y/o arreglo de elementos, de acuerdo con el plan de funciones de las compañías profesionales y/o escuela.	El contratista Realizó el inventario de Escenografía y utilería de la obra Giselle que será presentada en el Teatro Municipal	
Brindar apoyo técnico a la supervisión frente a procesos contractuales que traten del diseño, realización de escenarios, escenografía y eventos, que le sean asignados.	Para este periodo no se presentaron procesos contractuales que traten del diseño, realización de escenarios, escenografía y eventos	
Presentar informes mensuales y un acta de recibo final de servicios que contenga el cumplimiento del objeto, plazo y actividades cumplidas al supervisor del contrato.	El contratista presento el informe correspondiente a este periodo con todos los anexos y requerimientos solicitados por la entidad	
Las demás actividades requeridas y autorizadas por el supervisor del contrato siempre y cuando contribuyan eficazmente al cumplimiento del objeto.	El contratista atendió cada una de las actividades requeridas y autorizadas por el supervisor del contrato dando cumplimiento al objeto del contrato	

¿Verificó la documentación legal del proyecto contrato, Pago de seguridad social? SI	x	NO		N/A	

Mes **febrero** **Planilla** 1070253112 **No. CUES 1103804222**

pensiones $ **227.800** **Salud $ 178.000** **ARL $ 34.700**

Indique el valor pagado por concepto de seguridad social y el número de comprobante de pago:
Valor $440.500

¿Se revisaron y/o aprobaron las pólizas? SI		NO		N/A	X
¿Existe acta de inicio? SI		NO		N/A	X
¿Existe acta de liquidación? SI		NO		N/A	X
¿Verificó los pagos realizados frente a las actividades contratadas? SI		NO		N/A	X

4. INFORME FINANCIERO

Valor inicial del contrato	Valor total del contrato	Valor pagado	Valor a pagar en el periodo	Saldo	Soporte que se adjunta
$9.000.000	$9.000.000	$ 0	$3.000.000	$ 6.000.000	

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL
(aplica en los contratos y de acuerdo a las características del contrato)

Visita técnica hotel spiwak



Lanzamiento de la programación



Acondicionamiento de los espacios para las compañías y la escuela







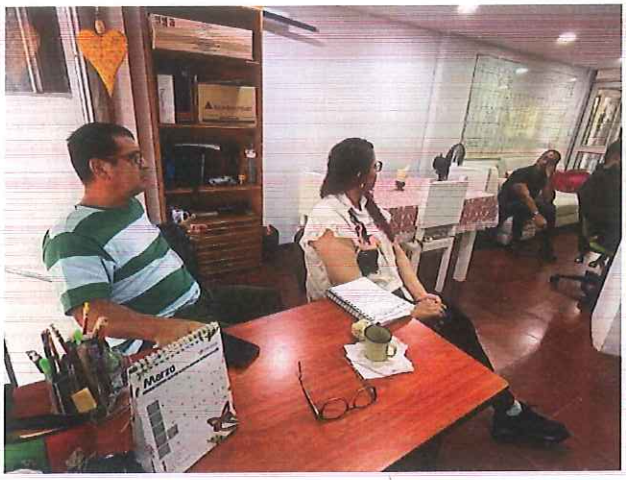
Adecuación de la sala 2







Reuniones





6. OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

7. ANEXOS

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	MALA	REGULAR	BUENA	EXCELENTE
			x	

Fecha de elaboración del informe: febrero de 2025

Nombre Supervisor:

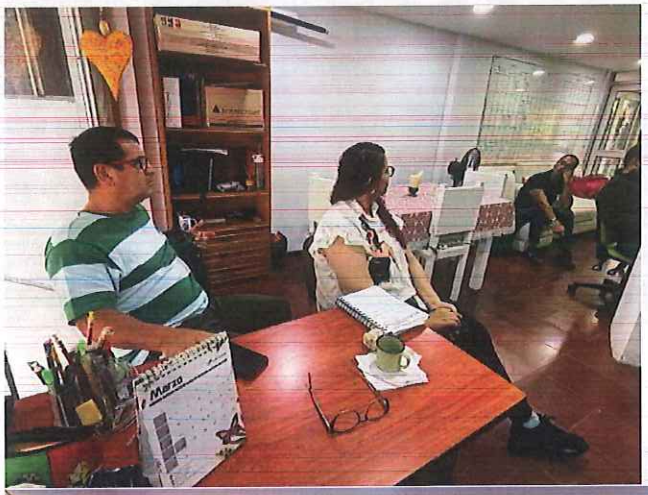
ALEJANDRA GRAJALES CERRATO
C.C: 66.858.804
Cargo: JEFE DE PRODUCCION DE INCOLBALLET

Firma y No. de Cedula





Reuniones





Nota. Favor diligenciar los espacios en blanco del informe, no modifique los campos que están sombreados de color gris.

Acondicionamiento de los espacios para las compañías y la escuela

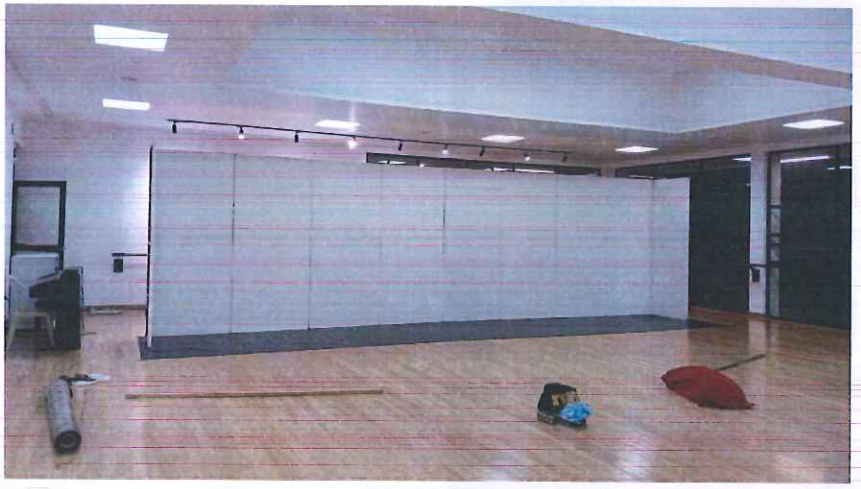








Adecuación de la sala 2



Nota. Favor diligenciar los espacios en blanco del informe, no modifique los campos que están sombreados de color gris.

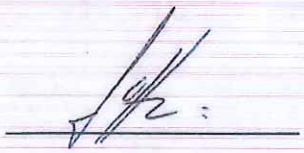
Lanzamiento de la programación





Nota. Favor diligenciar los espacios en blanco del informe, no modifique los campos que están sombreados de color gris.

objeto.	
11. ANEXOS:	SE ANEXAN FOTOGRAFÍAS
12. EVIDENCIAS, SOPORTES DOCUMENTALES, REGISTROS AUDIOVISUALES:	SE ANEXAN FOTOGRAFÍAS
13. OBSERVACIONES ADICIONALES AL INFORME:	

JOSÉ JAVIER GONZÁLEZ	
NOMBRE	FIRMA

REGISTRO FOTOGRAFICO

Visita técnica hotel spiwak



Nota. Favor diligenciar los espacios en blanco del informe, no modifique los campos que están sombreados de color gris.

	elementos, de acuerdo con el plan de funciones de las compañías profesionales y/o escuela.		
5	Brindar apoyo técnico a la supervisión frente a procesos contractuales que traten del diseño, realización de escenarios, escenografía y eventos, que le sean asignados.	Para este periodo no se presentaron procesos contractuales que traten del diseño, realización de escenarios, escenografía y eventos	ENTREGABLE https://acortar.link/RMN5v9
6	Presentar informes mensuales y un acta de recibo final de servicios que contenga el cumplimiento del objeto, plazo y actividades cumplidas al supervisor del contrato.	Presente el informe correspondiente a este periodo con todos los anexos y requerimientos solicitados por la entidad y la supervisión del contrato	ENTREGABLE https://acortar.link/voS8lU
7	Las demás actividades requeridas y autorizadas por el supervisor del contrato siempre y cuando contribuyan eficazmente al cumplimiento del	Atendí cada una de las actividades requeridas y autorizadas por el supervisor del contrato dando cumplimiento al objeto del contrato	

Nota. Favor diligenciar los espacios en blanco del informe, no modifique los campos que están sombreados de color gris.

		participación del encuentro de escuelas de cuba • adecuación de las salas de ensayo de las compañías profesionales en el Centro de Danza y Coreografía del Valle del Cauca y tarima de Incolballet Participe en las reuniones programadas por la producción general y la dirección artística para revisar las condiciones técnicas de los eventos del cronograma.	
3	Apoyo y soporte técnico en el manejo de los montajes (ensayos y funciones) de las compañías profesionales de INCOLBALLET y de la escuela, en los distintos escenarios convencionales y no convencionales velando por la seguridad de los artistas y equipo de producción.	Realice el apoyo y soporte técnico para cada uno de los eventos programados en este periodo, velando y dando cumplimiento con la seguridad de los equipos y espacios para una correcta función, ensayo y participación de los artistas y todo el equipo de producción.	ENTREGABLE https://acortar.link/lOg4vM
4	Apoyo Técnico en la realización de inventario de escenografía y utilería programando jornadas de mantenimiento y/o arreglo de	Realice el inventario de Escenografía y utilería de la obra Giselle que será presentada en el Teatro Municipal	ENTREGABLE https://acortar.link/5XRMqu

	eventos a desarrollar.	programación de Incolballet y Bellas artes 2025 en el hotel spiwak donde revise las condiciones y elementos solicitados para el montaje y ejecución del evento, mesas sillas, luces, sonido, truss, pantallas • montaje y desmontaje de los requerimientos solicitados por la escuela para la grabación del video con las estudiantes de ballet en la sala 2 para la participación del encuentro de escuelas de cuba • adecuación de las salas de ensayo de las compañías profesionales en el Centro de Danza y Coreografía del Valle del Cauca y tarima de Incolballet	
2	Acompañamiento técnico para montajes de escenarios artísticos al área de producción en reuniones de programación de logística de eventos.	Para este periodo realice el acompañamiento técnico para los montajes de los escenarios artísticos correspondiente a la siguiente programación: • lanzamiento de la programación de Incolballet y Bellas artes 2025 en el hotel spiwak donde revise las condiciones y elementos solicitados para el montaje y ejecución del evento, mesas sillas, luces, sonido, truss, pantallas • montaje y desmontaje de los requerimientos solicitados por la escuela para la grabación del video con las estudiantes de ballet en la sala 2 para la	ENTREGABLE https://acortar.link/O4dgsC

Nota. Favor diligenciar los espacios en blanco del informe, no modifique los campos que están sombreados de color gris.

. NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA:	JOSÉ JAVIER GONZÁLEZ HURTADO				
2. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CC, CE):	14.892.467				
3. CONTRATO N°:	PS-086-2025	FECHA DE INICIO:	17 de febrero de 2025	FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de abril de 2025
4. INFORME DE ACTIVIDADES N°:	1				
5. FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	Febrero de 2025				
6. OBJETO DEL CONTRATO :	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE FORMACIÓN EN DANZA EN EL VALLE DEL CAUCA.				
7. PERIODO DEL INFORME:	Febrero de 2025				
8. VALOR DE LA CUENTA DE COBRO:	$3.000.000	CUOTA:	1		

9. REPORTE DE OBLIGACIONES GENERALES (informes requeridos por el supervisor del contrato para el seguimiento de las tareas encomendadas, información sobre el pago al Sistema Integral de Seguridad Social, etc.):	Observaciones
***Sistema Integral de Seguridad Social*:** • **Número de planilla:**	1070253112
• **Periodo pagado (Mes)**	**Febrero de 2025**
• **Valor EPS**	**$ 178.000**
• **Valor pensión**	**$ 227.800**
• **Valor ARL**	**$ 34.700**
• **Nivel de riesgo**	**3**
• **No. CUS**	**1103804222**

10. REPORTE DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Actividades realizadas durante el periodo reportado):		Observaciones
No	OBLIGACION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
1	Apoyo Técnico a la producción artística, logística en los montajes de los diferentes	Para Este periodo realice el apoyo técnico a la producción artística, logística para el montaje del: • lanzamiento de la	ENTREGABLE https://acortar.link/DZK2Yv

Nota. Favor diligenciar los espacios en blanco del informe, no modifique los campos que están sombreados de color gris.

Santiago de Cali, 19 de Febrero del 2025

Señores
Dirección Administrativa y Financiera
Instituto Colombiano de Ballet - Incolballet

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Para efectos de Retención en la Fuente

Yo, Jose Javier González Hurtado , identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 14.892.467, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 2277 de 2022 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto **bajo gravedad de juramento que**

		SI/NO
1	Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario	si
2	Pertenezco-al Régimen **Simple de Tributación,** con relación a la responsabilidad N°47, registrada en el RUT.	si
3	Soy responsable del Impuesto Sobre las Ventas responsable del **impuesto a las ventas IVA**	si
4	Obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior 2024 (Ingresos Iguales o Superiores a 1.400 UVT, $ 69.718.600)	Si
	EFECTO EN LA RETENCION EN LA FUENTE	
5	Manifiesto que los pagos se deben someter a retención en la fuente con la tabla del **Artículo 383** del Estatuto Tributario. (ET). Si su respuesta es **Si,** no diligencie el punto 6.	
6	Manifiesto que pienso utilizar costos y gastos, por lo cual se aplicara en los pagos las tarifas de retefuente del **4%** 6%,10% y **11%** según corresponda el **Artículo 392 del (E.T) y Art 11 del Decreto 2231 del 2023.** Si su respuesta es **SI,** no diligencie el punto 5.	si
	DEDUCCIONES Y RENTAS EXENTAS	
7	**Certificó que tengo dependientes,** de acuerdo con los requisitos exigidos en el parágrafo 2 del artículo 387 del E.T, (si su respuesta es SI, diligencie formato **FT- GREF-003** solicitud deducción de la base de la retención en la fuente por concepto de dependientes).	No
8	**Certificación del crédito hipotecario** expedida por la entidad financiera donde indique los intereses pagados durante el año inmediatamente anterior, de acuerdo con el artículo 387 del E.T. (Anexar certificación)	No
9	**Aporte cuenta AFC:** Certificación del banco y consignación realizada a la cuenta (Anexar soporte de pago de aporte mensual)	No
10	**Aportes voluntarios a pensión:** (Diferentes a los Obligatorios, Anexar soporte de pago de aporte mensual)	No

11	**PAGO DE SALUD: Certificación** de medicina prepagada seguros de salud que detallen afiliados y valor pagado durante el año inmediatamente anterior, de acuerdo con el artículo 387 del E.T. inciso 2 (Anexar certificación)	No

De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1273 de 2018 Articulo: 3.2.7.1. "Ingreso Base de Cotización (IBC) del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales":

1	**PAGO MES ANTICIPADO DE SEGURIDAD SOCIAL:** He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos con la presente cuenta de cobro. (Pago mensual anticipado de seguridad social, **APLICA** cara deducción de la base de retención en la fuente)	Si
2	**PAGO MES VENCIDO DE SEGURIDAD SOCIAL:** He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos del mes anterior (Paqo mes vencido de Seguridad Social. **NO APLICA** para deducción de la base de retención en la fuente)	No

En caso de novedades en las condiciones enunciadas en la presente declaración juramentada estoy en la obligación de reportar cualquier cambio en el origen, por lo tanto, debo aportar un nuevo formato en el momento de radicación de la cuenta de cobro.

Atentamente

Jose Javier González Hurtado

C.C. # 14.892.467
Celular: 315 8282 753
E-mail: javiergonzalesfx@gmail.com

INCOLBALLET Instituto Colombiano de Ballet Clásico	FORMATO INVENTARIO DE ESCENOGRAFIA Y UTILERIA	CODIGO	FO-10-PR-02-AR
		VERSION	4
		FECHA	Mayo 02 de 2022
		PAGINA	1 de 1

OBRA: GISELLE - COR. NATALIA CAROLINA BERRÍOS (CHILE) OBRA EN 2 ACTOS CON UN INTERMEDIO

ESCENOGRAFÍA Y UTILERÍA REALIZADA POR JOSÉ JAVIER GONZÁLEZ (AÑO 2023, 2024)

OBJETOS	CANTIDAD	ESTADO ACTUAL DE LAESCENOGRAFIA		
		BUENO	REGULAR	MALO
SEGUNDO ACTO				
Telón de fondo de 13 metros de ancho x 6 metros de alto impreso en lienzo y cocido industrialmente	1	X		
Patas de 3 metros de ancho x 6 metros de alto en lienzo impreso y cocido	6	X		
Telón de árbol central de 4.5 metros de ancho x 6 metros de alto impreso y cocido	1	X		
Estructura tipo tumba en triplex	1	X		
Cruz en p,v,c decorada	1	X		
PRIMER ACTO				
Telón de fondo (bosque con castillo a lo lejos)	1	X		
Rompimientos.	2	X		
Casa de Giselle a un lado del escenario	1	X		
Granero al otro lado del escenario.	1	X		
Banca rústica	1	X		
Mesa cuadrada	1	X		
Ventana con flores y margaritas	1	X		
Rampa con escalones y fachada de rampa –piedra	1	X		
Taburetes rústicos	2	X		
UTILERÍA				
Una jarra y dos vasos		X		
Baldes	2	X		
Barriles	3	X		
Conejo	1	X		
Espada con cinturón	1	X		

Cuchillo rústico de aldeano	1	X		
Barril	1	X		
Corona de flores	1	X		
Trofeo	1	X		
Cuerno	1	X		

JOSÉ JAVIER GONZÁLEZ
Responsable eleboración de Inventario
Tecnico (apoyo en Producción)

JOSÉ JAVIER GONZÁLEZ
Responsable Verificación de Inventario
Tecnólogo (Apoyo en Producción - jefe de escena)

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	**Descripción del Cambio**	**Fecha**
4	Se modifica formato para incluirle estado actual de la escenografia y codificación	Mayo 02 de 2022

CONTROL DE REVISIÓN Y APROBACIÓN:		
Elaboró	**Revisó**	**Aprobó**
Nombre: Alejandra Grajales	**Nombre:** José Manuel Guiso	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Acta No. 6
Cargo: Profesional Universitario –Productor,219-02	Cargo: Director Operativo,009-01	
Firma:	Firma:	
Fecha: Mayo 02 de 2022	Fecha: Mayo 19 de 2022	Fecha: Mayo 20 de 2022

levantamiento de las condiciones técnicas y logísticas para las funciones programadas con la escuela y las compañías

De acuerdo con la solicitud realizada por la Maestra Elena Cala para la adecuación de la sala 2 para la grabación de un video que requiere la escuela, se verifico junto con el técnico de Incolballet las condiciones para la sala, la cual no cuenta con barras para colgar telones y se realizo un acondicionamiento del espacio:

- **Espacio:** Sala 2, de dimensiones adecuadas para grabaciones, con iluminación natural.
- **Equipos:**
    - **Sonido:** Sistema de amplificación de Incolballet instalado en la sala

Condiciones Logísticas:

- **Horario:** Se realizo en horas de la mañana aprovechando la luz del día y sin afectar la programación de la escuela
- **Personal:** El equipo técnico estuvo compuesto por un técnico. Los participantes serán los estudiantes de ballet

INCOLBALLET Instituto Colombiano de Ballet Clásico	**ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ**	**CÓDIGO: FO-01-IN- 01-DE** **VERSIÓN: 04** **FECHA: junio 22 de 2022** **PÁGINA:** Página 1 de 3

		Personal					**Día/Mes/Año**	
Dependencias y/o Entidades Participantes: Dirección artística, Producción General, jefe técnico		Interno	X	Externo			17/02/2025	
Responsable del Acta: Alejandra Grajales Serrato	**Lugar:** Producción General						Hora 11:30 M. Hora Fin:12:00 p.m.	
Tema : VARIOS PRODUCCIÓN, TÉCNICA Y ARTÍSTICA							Acta No. 03	

TEMAS A TRATAR / ORDEN DEL DIA / AGENDA A DESARROLLARSE	**DESARROLLO DEL TEMA**
PREGUNTAS TÉCNICAS FRENTE A LA BELLA DURMIENTE	Javier González, aprovecha la finalización de la reunión de producción artística y comunicaciones para tener información sobre la obra La Bella durmiente que será en el mes de Julio con la Compañía Colombiana de Ballet. José Manuel le informa a Javier que le enviará fotografías e imágenes de lo que quiere en cuanto a escenografía y utilería para ir construyendo un presupuesto e ir mirando los detalles técnicos en cuanto a espacio y número de barras en el Teatro Municipal. José Manuel dice que se piensa en un telón de fondo que será transversal a toda la obra y algunos rompimientos. Inicialmente piensa que se debe contar con los rompimientos de Giselle que son amarillos y verdes. Comenta a Javier que se requiere de una escalera central, con 4 escalones aproximadamente, una cama donde la bella duerme y una cuna, que no necesariamente debe ser una cuna de verdad, sino quizás en dos dimensiones y que se vea un bebé en ella, tronos para los reyes. Javier le dice que por favor le cuente la historia dividida en 3 actos para ir imaginando los cambios y lo que José le va retratando de necesidades. José Manuel habla también de que se requiere un rompimiento de arco con flores, bosque, hojas y ramas, 2 máquinas de humo tipo hacer. La bella durmiente es un ballet en 3 actos que inicia con la celebración del nacimiento, el segundo acto la celebración de los 15 años, el segundo acto es donde aparecen las dríadas, la cacería, el hada Lila y el príncipe y el acto final o acto III son las bodas de Aurora, en donde se debe ver un castillo y rompimientos tipo columna.

	Javier añade que todo lo que José relata necesario en escenografía y utilería lo ve complejo por el tamaño del Teatro y las condiciones del mismo a lo que José explica que la idea es acomodarse a lo existente de acuerdo a la medida del Teatro. Es necesario que José Manuel envíe un correo formal a Javier haciendo un listado de las necesidades y las imágenes de lo que la obra necesita para él hacer un presupuesto e ir mirando la viabilidad de las cosas en el escenario y en función.
SOBRE CASCANUECES 2025	José Manuel pide mirar las cosas de Cascanueces a fin de construir unas nuevas y hacer las reparaciones correspondientes que fueron dadas por el maestro Jaime Pinto en Bogotá, como son hacer un pollo más grande, el pastel más grande, dado que el escenario del Julio Mario es inmenso y la utilería queda pequeña. José Manuel le pide a Javier realizar un telón más, a lo que Alejandra le dice que en el presupuesto que fue construido en diciembre por los dos no se dejó dinero suficiente para hacer nuevas cosas ni tampoco vestuario, lo cual es corroborado por José Manuel. Alejandra le recuerda a José Manuel que en Bogotá ella junto a Javier le pidieron a José Manuel que definiera, de acuerdo con un comentario del director del Teatro Ramiro Osorio, quién hace las cosas de escenografía que el teatro propone para el 2025 (una escalera de caracol, cambiar los telones de nieve, que el trineo vuele, etc) y él quedó de que se encargaba de adelantar las gestiones pertinentes, pero al parecer a la fecha no sabe, esto quién se va a encargar ni tampoco dejó presupuesto en el 2025 para ello. También le recuerda Alejandra que en vestuario no hay presupuesto para hacer nuevos vestuarios, como le propuso él a Adriana Pérez en Bogotá, a lo que José Manuel contesta que hay un dinero en el proyecto del Ministerio Bienal por valor de $20.000.000 que puede ser utilizado para esto y que él se encargará de hablar con Conchita para viabilizar lo que él como director artístico requiere para poner a punto la obra dado que hay un contrato para realizarse en Bogotá.

COMPROMISOS / TAREAS PENDIENTES	RESPONSABLES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
Envío por mail a Javier González de las necesidades de utilería y escenografía de la Bella durmiente	Dirección artística	Febrero 2025	Febrero 2025
Definición de presupuesto para los adicionales de Cascanueces.	Dirección artística	Febrero 2025	Febrero 2025

INCOLBALLET Instituto Colombiano de Ballet Clásico	ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	CÓDIGO: FO-01-IN- 01-DE VERSIÓN: 04 FECHA: junio 22 de 2022 PÁGINA: Página 3 de 3

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ACTA	FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA REUNIÓN
ALEJANDRA GRAJALES SERRATO Productora General	ALEJANDRA GRAJALES SERRATO Productora General

NOTA: Los asistentes a esta reunión se encuentran relacionados en el listado de asistencia anexo.

INCOLBALLET Instituto Colombiano de Ballet Clásico	REGISTRO DE ASISTENCIA	**Código:** FO-03-IN-01-DE **Versión:** 04 **Fecha:** Junio 20 de 2022 Página 1 de 2

FECHA: 17 FEB | 2025 HORA: 12:00 TEMA: SOBRE LA BELLA DURMIENTE LUGAR: OFIC. PN | COMUNICACIONES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	INSTITUCIÓN / ENTIDAD	CARGO	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Ingrid Liberato	1143943611	Incolballet	Apoyo Prodoc	3171170571	Prodocconsgrnal@incol.ballet.com	
2	Jose Raul Chaz	94521511	Incolballet	D. Artistico	3207989214		
3	Alejandra Guajardo	66818604	Incolballet	Ap. General	3013384491	produccionejecutiva@incolballet.com	
4	JAVIER GONZÁLEZ	14'892.467	INCOLBALLET.	TECNICO	3158282753	javiergonbolet@gmail.	
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							

INCOLBALLET Instituto Colombiano de Ballet Clásico	**ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ**	**CÓDIGO: FO-01-IN- 01-DE** **VERSIÓN: 04** **FECHA: junio 22 de 2022** **PÁGINA:** Página 1 de 5

			Personal				**Día/Mes/Año**
Dependencias y/o Entidades Participantes: Dirección artística, Producción General, comunicaciones y mercadeo			Interno	X	Externo		17/02/2025
Responsable del Acta: Alejandra Grajales Serrato	**Lugar:** Producción General y Comunicaciones					Hora 10:00 AM. Hora Fin:11:30 A.M.	
Tema : SOCIALIZACIÓN PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA – PREGUNTAS DESDE LAS DIFERENTES ÁREAS						Acta No. 02	

TEMAS A TRATAR / ORDEN DEL DIA / AGENDA A DESARROLLARSE	**DESARROLLO DEL TEMA**
SOCIALIZACIÓN DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA – AUDICIONES CCDC	La reunión inicia informando de manera cronológica la programación que José Manuel ha diseñado y ha sido aprobada por la dirección general y los eventos extras que han ido surgiendo. Se inicia con la información sobre las audiciones de la Compañía Colombiana de danza contemporánea que tendrán lugar el día 27 de febrero desde las 9:00 a.m. en la Sala 4 del centro de danza y coreografía La licorera. Hasta el momento van 31 inscritos y comunicaciones pregunta a José Manuel si todavía se pondrá el poster de promoción de las audiciones, a lo que responde afirmativamente, teniendo en cuenta de que ya son muchos inscritos y es necesario preguntarle a Arlai si se cierran ya las inscripciones, asunto que debe ser tratado entre José Manuel y Arlai y comunicarlo en oportunidad. Producción pregunta por la forma en la que la música se reproducirá, quién o quiénes se encargan y la logística. A lo que se propone que se realice un correo a los inscritos dos días antes de la audición en donde se les informe que deben de enviar la música en formato MP4 y llegar antes de las 9:00 a.m. para hacer el calentamiento con Arlai, al igual que recalcar que NO se permiten acompañantes a la audición. Alejandra dice que pedirá prestada la Sala 1 y 2 de la Licorera, dado que son muchos inscritos, para que ahí se realice la clase (si es considerado por Arlai). En cuanto a la logística de marcar a los participantes se acoge la idea que funcionó el año pasado con Melissa y producción estará con ella encargada de esto. También se propone que se debe de tener en cuenta el levantamiento de un acta y que los jurados tengan un formato de calificación para los participantes. Melissa propone que sea revisado el formato de evaluación del encuentro coreográfico y readaptarlo para esta audición. Alejandra comenta el problema que tiene la compañía de danza contemporánea con el computador y para ello se les entregará el MacBook pro que antes tenía Julián Garay, en el entendido de que en este momento se encuentra en revisión por el área de sistemas y no está en las mejores condiciones, pero se entregará a fin de saber si puede servir y cubrir las necesidades que actualmente tiene la compañía.

	José dice que el computador para esta compañía está pedido pero aún no hay respuesta de cuándo puede ser entregado. No hay audiciones para la compañía de ballet. Se aclara que para estas audiciones de la compañía de danza contemporánea se escogerá un hombre y una mujer y que aún no tiene claro quiénes serán los jurados, pero deben ser 3.
PRIMERA FUNCIÓN – MES DE MARZO GISELLE	La primera función es con la CCB y Giselle los días 19 y 20 de marzo en donde Mercadeo debe generar estrategias que permitan tener público para las dos funciones, dado que son miércoles y jueves. El día de hoy se informa que la boletería saldrá a la venta con la empresa Tuboleta. Melissa informa que el Sr. Fernando Torres ha dado instrucciones de NO preventa por el poco tiempo en que se ha salido a la venta con la boletería. José Manuel pide que se considere hacer el pendón en el ingreso del Teatro con la programación y Alejandra contesta que es una buena idea, pero que recuerden que la caja menor de producción disminuyó en el 2025 considerablemente y que ahora NO es posible pagar por ahí la instalación y desinstalación del pendón. Deben de escalar esta solicitud y preguntar cómo se van a viabilizar los costos que genera cualquier estrategia de divulgación y mercadeo, como es imprimir afiches, llevarlos a entregar en los diferentes medios y la impresión de programas de mano. En cuanto a la producción y técnica se deja proyectado el siguiente cronograma de trabajo y de montaje: 17 de marzo 8:00 a.m. a 5:00 p.m. – Montaje de escenografía y luces Producción debe de consultar con Paula si puede llevar la carga el viernes o quizás recogerla el domingo en Incolballet y llevarla a primera hora el 17 de marzo. 18 de marzo 8:00 a 1:00 p.m. – Continuación montaje 2:00 a 5:00 p.m. – Ensayo Producción debe de considerar la alimentación del personal técnico durante los dos días y un refrigerio para la compañía. Alejandra le propone a medios que consideren uno de los ensayos para invitar a medios importantes y que se confirme su presencia para ver si se hace con vestuario. 19 de marzo 8:00 a 12:00 - Continuación montaje y detalles técnicos 12:00 a 1:20 p.m. – Clase 1:30 – 2:00 p.m. Almuerzo para todos 2:00 – 5:00 p.m. Ensayo general 7:00 p.m. Función 1 Giselle

	20 de marzo Pensar si en la mañana se necesita hacer algún ajuste técnico o de luces o por el contrario cuadrar los horarios para que no se incurra en gastos adicionales junto a la segunda función y su desmontaje al final. Alejandra pide a Javier González, que llene el formato de necesidades técnicas que se pide desde calidad para esta función. Se debe incluir la necesidad de alquilar videobeam, para proyectar la plantilla y quizás el video manifiesto. Dos máquinas de niebla baja y una máquina de humo que se pueda mover por diferentes lugares dependiendo de las escenas. Paola comenta que la doctora Karola quiere que los códigos QR estén en pantallas en el hall del teatro, asunto que será confirmado por ella a la directora a fin de saber si se puede hacer con los televisores de la Institución y Alejandra pedir a William los soportes para ello. Javier confirma que una semana antes de Giselle, vendrá a sacar los elementos escenográficos a fin de ver si hay que hacerles algún mantenimiento. José Manuel le pide que por favor le sea entregada la utilería (flores, bouquets, cuchillo, etc) y él le hará una lista que será enviada vía WP y dichos elementos serán entregados por Javier mañana martes 18 de febrero. En cuanto a vestuario Giselle requiere la compra de 4 zapatillas y su pintura, pero como aún no se define operador esta necesidad queda pendiente de atender. Adriana aprovecha para comentar que la máquina de coser presenta fallas y que ha sido reportada a Alex y Alejandra le pregunta si este daño puede ser solucionado por la caja menor y ella escalará la pregunta a Alex. Adriana pide que por favor se tenga en cuenta la compra de la plancha de vapor, que es necesaria en vestuario, la realización del vestuario de O´clock. Alejandra le pide que envíe por correo su listado presupuestado de necesidades de vestuario en el primer semestre, a fin de ser escalado a la dirección general.
RENDICIÓN DE CUENTAS – 27 DE MARZO	Paola añade que la fecha es tentativa y que aún se encuentra en evaluación. Alejandra le comenta a Javier lo que la doctora Karola ha solicitado se tenga en cuenta para adecuar la sala 2 y es realizar un espacio teatral, como el que se realizó en la clausura. Paola comenta que la cotización de Cinemagazín ha sido aprobada por la dirección general. Javier González comenta que es necesario considerar en la Sala 2 tener un sistema que permita el colgado de telones o de elementos de poco peso, dado que con la remodelación no quedó nada para este tipo de situaciones lo que hace dispendioso los montajes y necesitar más personal para montar. José Manuel dice que para poder escalar esta necesidad a la dirección general, necesita que Javier pase una cotización de cuánto puede costar esa adecuación.
FUNCIÓN COLEGIO COLOMBO BRITÁNICO ESCUELA	Alejandra comenta que esta función está aprobada, pero que a la fecha falta que se defina el operador para poder tener el transporte. La función estará a cargo del maestro Luis Fernando Castañeda.

PRIMER DOMINGO INFANTIL – 6 DE ABRIL	José Manuel habla que el primer domingo infantil será con los estudiantes laureados del año 2024 y que hablará con la maestra Elena Cala para poder tener la información a tiempo. Alejandra comenta los intereses que tiene el equipo asesor de la dirección general, frente a la división del trabajo presupuestal y de producción, a lo que José explica que este año el presupuesto está dividido en dos bloques y que ha entendido que las cosas se van haciendo de acuerdo al flujo de caja que maneje Incolballet. Explica que hay nuevas reglas en el manejo del presupuesto y que todo está en cabeza de Hernán León, aprobado por la directora general. Manifiesta que Hernán ha dividido los operadores en Recreavalle para todo lo de la escuela y cursos de extensión y Fondo Mixto para todo lo que tiene que ver con las compañías.
FUNCIÓN DE 10 AÑOS DE LA CCDC	José habla que ha conversado con Arlai sobre la función que sería en junio en aniversario de los 10 años de la CCDC y que lo proyectado es tener 3 obras: 18+1, Haka y O´clock, a lo que Javier González manifiesta que esto puede acarrear un problema técnico de luces, porque son 3 obras con distintas necesidades de luces y aunque se han realizado en el Teatro Municipal, el escenario no posee tantas luces como para tener montados 3 diseños distintos al mismo tiempo. José dice que esto debe ser analizado previamente para hablarlo con Arlai, a lo que Alejandra dice que lo mejor es generar una sola plantilla de luz para los 3.
INVITACIÓN INMERSO 2025	Alejandra confirma que al Festival Inmerso en Bogotá solo irán 4 bailarines y el maestro Arlai.
SEMANA DE LA DANZA DEL 28 DE ABRIL AL 2 DE MAYO	Alejandra pregunta por la programación de la semana de la danza, pero José dice que aún no se ha definido bien y que tampoco tiene cronograma para las compañías y falta definir en resumen el contenido artístico. Se pregunta por el espacio en Incolballet y se está estudiando el hacerlo o en la tarima nueva o adecuando la sala 2, incluyendo la carpa para el público.
ENCUENTRO INTERNACIONAL DE ESCUELAS DE BALLET (2DA VERSIÓN)	Del 6 al 12 de julio se realizará la segunda versión del encuentra internacional de Escuelas de Ballet que este año contará con la participación de una maestra que viene desde Alemania, por recomendación de José Manuel y el maestro Miguel Cabrera de Cuba. José Manuel dice que la programación tendrá los mismos horarios del año pasado, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. y sábado de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.. Todo se realizará en la Sala 2 y clases en todas las aulas.
FLOW – Con la Bienal Internacional de danza de Cali	Alejandra comenta que en el mes de mayo tendremos la presencia para la CCDC de dos maestros suizos que vendrán a montar la obra Flow y que esto será una coproducción con la Bienal de danza. Aún no hay muchos datos sobre esto pero Alejandra le pide a Paola que estas comunicaciones deben hacerse de común acuerdo con la Bienal.

COMPROMISOS / TAREAS PENDIENTES	RESPONSABLES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
Acordar con Arla el cierre de la convocatoria de audición	Dirección artística	Febrero 2025	Febrero 2025
Hablar con Arlai para acordar la logística de las audiciones	Producción general	Febrero 2025	Febrero 2025

Entrega de propuesta a José Manuel para adecuación de sala 2	Jefe técnico	Febrero 2025	Febrero 2025
Entrega de presupuesto de vestuario para el primer semestre	Vestuario (Adriana Pérez)	Febrero 2025	Febrero 2025
Pregunta por las necesidades antes de las funciones (proyección de video, códigos QR, impresos y demás)	Comunicaciones (Paola Unigarro)	Febrero 2025	Febrero 2025
Escalar las necesidades técnicas y logísticas a la dirección general	Dirección artística	Febrero 2025	Febrero 2025

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ACTA	FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA REUNIÓN
ALEJANDRA GRAJALES SERRATO Productora General	ALEJANDRA GRAJALES SERRATO Productora General

NOTA: Los asistentes a esta reunión se encuentran relacionados en el listado de asistencia anexo.

INCOLBALLET	REGISTRO DE ASISTENCIA	Código: FO-03-IN-01-DE
		Versión: 04
		Fecha: Junio 20 de 2022
		Página 1 de 2

FECHA: 17 FEB | 2025 HORA: 10:00AM TEMA: REUNIÓN ARTÍSTICA 2025 LUGAR: OFC. PRODUCCIÓN ARTÍSTICA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	INSTITUCIÓN / ENTIDAD	CARGO	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Alejandra Grajales	66[illegible]884	Incolballet	Pn. General	3013364291	produccionqenaral@incolballet.com	
2	Ingrid Liberos	1143943611	Incolballet	Apoyo Todos	3117120571	Produccionqenaral@in	INGRID LIBEROS
3	Adriana Pérez	39510661	Incolballet	Apoyo Vestuario	3123976603	vestuario@incolballet.com	
4	JAVIER GONZALEZ	14'892467	INCOLBALLET.	TECNICO.	3158282758	Javiergamzatsc@gmail.com	
5	Viviana A. Vásquez	29.312.705	INCOLBALLET	Comunicaciones	3122577112	medios@incolballet.com	
6	Melissa A. Gómez	1144199454	Incolballet	Mercadeo	3163511693	mercadeo@incolballet.com	Melissa A. Gomez
7	Valeria Valencia P.	1193334452	INCOLBALLET	Comunicaciones	3016115369	medios@incolballet.com	
8	[illegible]	[illegible]	Incolballet	Mercadeo	3164210367	mercadeo@incolballet.com	
9	Jose Manuel Ghis	99521577	Incolballet	D. Artística	3107899[illegible]		
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							

NST.COLOMBIANO DE BALLET -INCOLBALLET-
ia Jamundi, Km 4, Cll Pio XII Tel 5553130-5553764 Cod.Postal 760030
IT 890.326.969-0 Cali

-COPIA-

FACTURAS (de Terceros) No. FAT-FE 58

Fecha: FEBRERO 22 de 2025
eñores..: JOSE JAVIER GONZALEZ HURTADO
CR.17F T 29-45 Tel. 4485253 - CALI
oncepto.: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

C.C: 14,892,467
Codigo: 14892467
Subtotal...: $2,521,008.00
IVA .....: $478,992.00
Ret+Est+Ded: $355,967.00
Total .....: $2,644,033.00

---DOCUMENTOS DE REFERENCIA---			IMPUTACIONES					
r	Documento	Cuo	Vr.Abonado	Cuenta	Descripcion de la Cuenta	C.Util	Referenci	Tercero	Valor
1			2,644,033	511180	Servicios	0001	00	14892467	3,000,000.00
				243605	Servicios	0001	00	14892467	100,840.00CR
				243627	Retencion de impuesto de industria y c	0001	00	14892467	19,413.00CR
				24362502	Servicios	0001	00	14892467	71,849.00CR
				24072201	Estampilla pro-uceva .50%	0001	00	14892467	12,605.00CR
				24072203	Estampilla pro-hospitales 1%	0001	00	14892467	25,210.00CR
				24072206	Estampilla pro-Cultura 1%	0001	00	14892467	25,210.00CR
				24072204	Estampilla pro univalle 2%	0001	00	14892467	50,420.00CR
				24072208	Estampilla Pro-Desarrollo Departamen 2	0001	00	14892467	50,420.00CR
			2,644,033						

Continua en la siguiente pagina .....

Preparado	Elaborado	Revisado	Aprobado		

INST.COLOMBIANO DE BALLET -INCOLBALLET-
Via Jamundi, Km 4, Cll Pio XII Tel 5553130-5553764 Cod.Postal 760030
NIT 890.326.969-0 Cali

FACTURAS (de Terceros) No. FAT-FE 58

---DOCUMENTOS DE REFERENCIA--			I M P U T A C I O N E S				
Gr Documento	Cuo Vr.Abonado	*---Cuenta----*	*------Descripcion de la Cuenta------*	C.Util	Referenci	*-Tercero-*	*------Valor-----*
		240101	Bienes y servicios	0001		14892467	2,644,033.00CR

	2,644,033	Imputacion Contable.....	3,000,000.00	3,000,000.00

Preparado	Elaborado	Revisado	Aprobado		

INST.COLOMBIANO DE BALLET -INCOLBALLET-
Via Jamundi, Km 4, Cll Pio XII - Tel 5553130-5553764 - Cod.Postal 760030
NIT 890.326.969-0 Cali - COLOMBIA

* GASTOS - VIGENCIA ACTUAL * REGISTRO PTAL DE OBLIGACION CR-000136
Vigencia: 2025
Pagina: 1

PROVEEDOR/CONTRATISTA:
Razon Social: JOSE JAVIER GONZALEZ HURTADO C.C. 14,892,467
Direccion...: CR.17F T 29-45
Telefono(s).: 4485253 Ciudad: CALI
D E T A L L E: SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS-PS ADMI-
NISTRATIVOS CPS-086-2025

TOTAL OBLIGACION ==> $*****3,000,000.00

Son: TRES MILLONES DE PESOS M/CTE,

*****

INST.COLOMBIANO DE BALLET -INCOLBALLET-
Via Jamundi, Km 4, Cll Pio XII - Tel 5553130-5553764 - Cod.Postal 760030
NIT 890.326.969-0 Cali - COLOMBIA

* GASTOS - VIGENCIA ACTUAL *

ORDEN DE PAGO PPTAL. OP-000167
Vigencia: 2025
Pagina: 1

PROVEEDOR/CONTRATISTA:
Razon Social: JOSE JAVIER GONZALEZ HURTADO C.C. 14,892,467
Direccion...: CR.17F T 29-45
Telefono(s).: 4485253 Ciudad: CALI
D E T A L L E: SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS-PS ADMINISTRATIVOS CPS-086-2025

TOTAL PAGADO ==> $*****3,000,000.00

Son: TRES MILLONES DE PESOS M/CTE,

*****

INST.COLOMBIANO DE BALLET -INCOLBALLET-
Via Jamundi, Km 4, Cll Pio XII Tel 5553130-5553764 Cod.Postal 760030
NIT 890.326.969-0 Cali

COMPROBANTE DE EGRESO No. CE-013562

Fecha: FEBRERO 26 de 2025
Pagado a.: JOSE JAVIER GONZALEZ HURTADO C.C: 14,892,467
CR.17F T 29-45 Tel. 4485253 - CALI Codigo: 14892467
Concepto.: SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS-PS ADMINISTRATIVOS CPS-086-2025 El valor de ...: $2,644,033.00

Forma pago: TRANSFERENCI CA #30445248630 de 07-COLOMBIA Orden pago: OP -000167

---DOCUMENTOS DE REFERENCIA--			*---------- I M P U T A C I O N E S ----------*					
Gr Documento	Cuo	Vr.Abonado	*---Cuenta----*	*------Descripcion de la Cuenta------*	C.Util	Referenci	*-Tercero-*	*------Valor-----*
51 FAT -FE 58	1	2,644,033	11109001	Infivalle cta. 1001181621	0001			2,644,033.00CR
			240101	Bienes y servicios	0001		14892467	2,644,033.00

2,644,033	Imputacion Contable.....	2,644,033.00	2,644,033.00

ELABORADO POR:			Recibi conforme
			NIT/CC

ALBERTO 16935089						
CARRILLO CASTAÑO JUNIOR 1088338546	007 BANCOLOMBIA	91220518014 Cuenta de Ahorros	$3.268.760,00	Activo	Procesado	Transaccion Procesada Exitosamente
CASTRO REYES ANDRES YESID 1003828796	007 BANCOLOMBIA	17802974191 Cuenta de Ahorros	$3.085.500,00	Activo	Procesado	Transaccion Procesada Exitosamente
CRUZ RAMIREZ OSCAR IVAN 1143837978	007 BANCOLOMBIA	74545959511 Cuenta de Ahorros	$4.291.650,00	Activo	Procesado	Transaccion Procesada Exitosamente
CUELLAR AARON ERNESTO 94062783	007 BANCOLOMBIA	26530225454 Cuenta de Ahorros	$5.610.000,00	Activo	Devuelto	Tipo de cuenta errada.
CUELLAR ROMERO ALEXANDER 80024823	007 BANCOLOMBIA	75032072453 Cuenta de Ahorros	$5.610.000,00	Activo	Procesado	Transaccion Procesada Exitosamente
DIAZ HIDALDO KELLY VIVIANA 1144098474	001 BANCO DE BOGOTA	486522428 Cuenta de Ahorros	$3.085.500,00	Activo	Procesado	Transaccion Procesada Exitosamente
ESCOBAR SALAZAR EDNA JUIETH 1130623815	007 BANCOLOMBIA	60500010184 Cuenta de Ahorros	$2.337.500,00	Activo	Procesado	Transaccion Procesada Exitosamente
GALLEGO OBREGON DIEGO FERNANDO 1143942703	007 BANCOLOMBIA	91200981834 Cuenta de Ahorros	$5.610.000,00	Activo	Procesado	Transaccion Procesada Exitosamente
GARCIA CAICEDO JUAN PABLO 1112041138	001 BANCO DE BOGOTA	486724412 Cuenta de Ahorros	$2.262.700,00	Activo	Procesado	Transaccion Procesada Exitosamente
GARCIA CASTILLO OSCAR DAVID 1007919117	019 SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	5832010278 Cuenta de Ahorros	$3.085.500,00	Activo	Procesado	Transaccion Procesada Exitosamente
GASPAR CORREA JINNA ELIANA 40610665	007 BANCOLOMBIA	46644392619 Cuenta de Ahorros	$2.805.000,00	Activo	Procesado	Transaccion Procesada Exitosamente
GIRALDO BECERRA LAURA MARCELA 1144200393	007 BANCOLOMBIA	82360678691 Cuenta de Ahorros	$4.675.000,00	Activo	Procesado	Transaccion Procesada Exitosamente
GOMEZ MARIA PAULA 1020829166	051 BANCO DAVIVIENDA	5000246925 Cuenta de Ahorros	$2.262.700,00	Activo	Procesado	Transaccion Procesada Exitosamente
GOMEZ MORENO MELISSA ANDREA 1144199454	051 BANCO DAVIVIENDA	488406586054 Cuenta de Ahorros	$4.675.000,00	Activo	Procesado	Transaccion Procesada Exitosamente
GOMEZ VELEZ GIOVANNI 94512252	062 BANCO FALABELLA S.A.	111800173987 Cuenta de Ahorros	$2.992.000,00	Activo	Procesado	Transaccion Procesada Exitosamente
GONZALEZ AREVALO CHRISTIAN FABIAN 1234189227	051 BANCO DAVIVIENDA	015970074058 Cuenta de Ahorros	$3.085.500,00	Activo	Procesado	Transaccion Procesada Exitosamente
GONZALEZ ATEHORTUA JUAN SEBASTIAN 1036947775	062 BANCO FALABELLA S.A.	113360015668 Cuenta de Ahorros	$2.262.700,00	Activo	Procesado	Transaccion Procesada Exitosamente
GONZALEZ HURTADO JOSE JAVEIR 14892467	007 BANCOLOMBIA	30445248630 Cuenta de Ahorros	$2.644.033,00	Activo	Procesado	Transaccion Procesada Exitosamente
GONZALEZ PADIN ARLAI 436516	051 BANCO DAVIVIENDA	015770053674 Cuenta de Ahorros	$8.238.232,00	Activo	Procesado	Transaccion Procesada Exitosamente
GORDILLO	001	226453603	$2.711.500,00	Activo	Procesado	Transaccion Procesada